No. 1942

(20 OCT 2023)

Por la cual se Adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No **SAMC-017-2023**

La jefe de la Oficina de Contratación de la administración central del municipio de Sogamoso, en virtud de las disposiciones normativas establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en especial el Decreto Municipal No 023 del 13 de Febrero de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

La jefe de la oficina de Contratación del municipio a través de acto administrativo de delegación, en uso de sus facultades legales de acuerdo con Decreto 023 del 13 de febrero de 2017 reposan entre otras funciones, la competencia para adelantar la fase precontractual de los procesos de selección, dentro de la cual está inmersa la expedición del acto de adjudicación.

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en atención al objeto y cuantía del proceso y de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados por la Oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente, la selección del contratista se adelantó por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

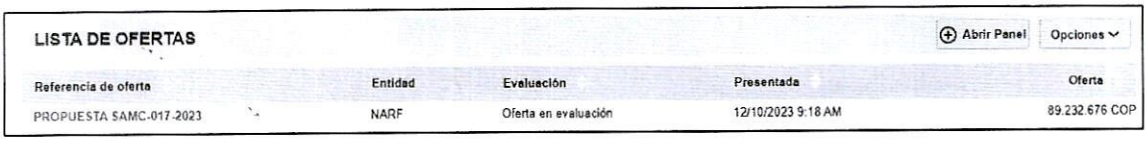
Para dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993, a la Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Sogamoso publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que el municipio de Sogamoso mediante acto administrativo **No 1858** del cinco (05) de octubre de 2023 se aperturó el proceso de selección Abreviada de menor cuantía **No SAMC-017-2023** para contratar el objeto: **INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS SOLARESEN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES "IEO" DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, COMO PROYECTO PILOTO DE ENERGÍAS RENOVABLES ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA "ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO TAREA DE TODOS" Y EL PROYECTO "APLICACION DE LAS TIC PARA EL DESARROLLO DE UNA CIUDAD INTELIGENTE"**

El Municipio de Sogamoso para la atención del compromiso derivado del presente proceso contractual cuenta con los recursos provenientes del presupuesto con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, los cuales se describen así:

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	F. R	Valor a imputar
2023001783	2.3.2.02.02.008-39-31-44-3903-16-1.2.1.0.00	Aplicación de las Tics para el desarrollo de una ciudad inteligente	16	1.2.1.0.00	$ 18.323.676
2023001777	2.3.2.02.02.009-32-25-41-3206-16-1.3.3.1.00	Generación de estrategias ambientales sostenibles	16	1.3.3.1.00	$71.000.000
TOTAL					$ 89.323.676

Que en la fecha y hora señalada de cierre del proceso se recibió (01) propuesta presentada por:



Que, como consecuencia de lo anterior, el comité evaluador procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes al proponente encontrando el siguiente resultado:

N°	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA Y EXPERIENCIA	EVALUACION FINANCIERA ORGANIZACIONAL
1	**NARF**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, en atención al ser el único oferente habilitado no se otorga puntaje, por tal razón, el comité evaluador recomienda a la Jefe de la Oficina de Contratación adjudicar el contrato del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. **SAMC-017-2023** cuyo objeto es: **INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS SOLARESEN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES "IEO" DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, COMO PROYECTO PILOTO DE ENERGÍAS RENOVABLES ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA "ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO TAREA DE TODOS" Y EL PROYECTO "APLICACION DE LAS TIC PARA EL DESARROLLO DE UNA CIUDAD INTELIGENTE".** Al proponente **NARF INTEGRADORES DE INGENIERIA S.A.S.,** identificado con **Nit. 900.464.795-2,** por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($89.232.676) M/CTE.**

Que la Resolución de Adjudicación se publicará en el SECOP en la página www.colombiacompra.gov.co.

Que contra la Resolución de Adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el municipio de Sogamoso

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: adjudicar el contrato del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. **SAMC-017-2023** cuyo objeto es: **INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS SOLARESEN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES "IEO" DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, COMO PROYECTO PILOTO DE ENERGÍAS RENOVABLES ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA "ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO TAREA DE TODOS" Y EL PROYECTO "APLICACION DE LAS TIC PARA EL DESARROLLO DE UNA CIUDAD INTELIGENTE".** Al proponente **NARF INTEGRADORES DE INGENIERIA S.A.S.,** identificado con **Nit. 900.464.795-2,** por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($89.232.676) M/CTE**

ARTICULO SEGUNDO: El plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios será pactado por **UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS**, que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTICULO TERCERO: El adjudicatario deberá suscribir el contrato en los términos señalados en el Pliego de Condiciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

20 OCT 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGRY SOLANLLY HUERTAS PÉREZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto: Natali Orjuela / profesional Especializada (c)
Reviso: Margry Solanlly Huertas / Jefe Oficina de Contratación.